

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//2.-

profesional y capacidades figuran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución. Los/las alumnos/as que cumplimenten dicho Plan de Estudios se harán acreedores/as del título de "Psicopedago/a".

Artículo 2°.- Implementase en el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES de la ciudad de SANTA ROSA, la carrera aprobada por el artículo 1°, con modalidad presencial, por DOS (2) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2022, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo que integra la presente Resolución.

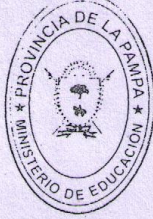
Artículo 3°.- La implementación de la carrera aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución será financiada con aportes privados.

Artículo 4°.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa propuesta en el Plan de Estudios aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- Encomiéndase a la Dirección de Educación de Gestión Privada de este Ministerio la realización de los trámites de Validez Nacional del título de "Psicopedagogo/a", conforme lo establecido por las Leyes N° 26206 y N° 26058 y sus normas derivadas vigentes.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Planeamiento y de Personal Docente, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior y al Departamento de Títulos y notifíquese a las autoridades del INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES de la ciudad de SANTA ROSA a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0828/22.-
VES/degp.-



Lic. PABLO DANIEL BIACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

ANEXO

Institución: INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS SICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES.

Carrera Superior No Universitaria: Tecnicatura Superior en Psicopedagogía.

Título: Psicopedagogo/a.

Perfil Profesional

La formación académica permitirá al profesional crear condiciones para una mejor experiencia de aprendizaje individual y/o grupal en las instituciones educativas y de salud, o en las situaciones de experiencias de aprendizaje en general.

Realizar intervenciones en situaciones donde las experiencias de aprendizaje y sus vicisitudes se pongan en juego, tanto en ámbitos de salud, educativos, laborales y socio-comunitarios. Orientar, asesorar y evaluar dichas intervenciones.

Facilitar en los sujetos de diversas edades la construcción de sus proyectos de vida en la comunidad; asumiendo una actitud reflexiva y ética de su accionar y quehacer y del lugar social que ocupan sus producciones.

Participar en equipos interdisciplinarios integrados por profesionales del área de la educación y/o salud.

Desempeñar su tarea con personas en diferentes etapas evolutivas y en distintos ámbitos.

Favorecer la comunicación con el medio socio-cultural actuando como agente socializador, orientando y facilitando el intercambio con el entorno familiar escolar, laboral, comunitario para apoyar los procesos de inclusión.

Elaborar dispositivos educativos y terapéuticos que intervengan en el proceso de evaluación e intervención psicopedagógica.

Planificar diversas configuraciones de apoyo en función de las necesidades educativas, terapéuticas y socio-comunitarias de cada sujeto.

Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de educación inclusiva.

Realizar intervenciones que favorezcan un ámbito vincular propicio para la inclusión educativa, social y comunitaria de los sujetos.

Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa, social y de salud, favoreciendo los procesos de inclusión y transformación.

Capacidades

El/la "Psicopedagogo/a" deberá respetar las incumbencias profesionales legalmente habilitadas en todos los casos que corresponda y en función de lo expuesto se definen las siguientes capacidades técnico-profesionales:

- Analizar aportes científicos-tecnológicos que posibiliten la participación activa, reflexiva y ética en el ámbito sociocultural de su desempeño.
- Articular procesos de comunicación con el entorno familia, escolar, laboral, apoyando los procesos de inclusión educativa y social.
- Asesorar con respecto a la caracterización de los procesos de enseñanza y experiencias de aprendizaje, con el propósito de favorecer la inclusión desde una

GC Haut

//.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//2.-

perspectiva de derechos humanos, a lo largo de todas las etapas evolutivas en forma individual y grupal, en el ámbito de la educación y de la salud mental.

- Orientar respecto de la diversificación de la enseñanza en las instituciones educativas.
- Realizar procesos de orientación-vocacional-ocupacional, en las modalidades individual y grupal.
- Realizar evaluaciones psicopedagógicas y construir mediadores didáctico-culturales para resignificar las experiencias de aprendizaje desde la inclusión educativa, comunitaria, de salud, social y laboral.
- Desarrollar su tarea en forma privada o institucional abarcando todas las edades evolutivas.
- Acompañar a las familias desde un paradigma de derechos humanos con el propósito de alentar las experiencias de aprendizaje de todos los sujetos desde lo individual y colectivo.
- Valorar las posibilidades transformadoras de su práctica en el marco de los principios éticos y legales que rigen su rol, analizando los condicionamientos históricos, sociales y políticos del contexto.

Duración de la carrera: CUATRO (4) años.

Cohortes autorizadas: DOS (2) cohortes a partir del Ciclo Lectivo 2022 de acuerdo con el siguiente detalle:

Primera cohorte: inicia en el Ciclo Lectivo 2022 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2025. En este período solo se podrá matricular, por única vez, en el 1° año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2022.

Segunda cohorte: inicia en el Ciclo Lectivo 2023 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2026. En este período solo se podrá matricular, por única vez, en el 1° año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2023.

Plan de Estudio y carga horaria

1° Año

CÓDIGO	Espacio curricular	Horas Reloj Semanal (h)	Horas Reloj Anual				Correlativas
			1° Cuat.	2° Cuat.	Annual	Total	
01	ALFABETIZACIÓN ACADÉMICA	2	X			32	-----
02	PEDAGOGÍA	3			X	96	-----
03	PSICOLOGÍA GENERAL	3			X	96	-----
04	PSICOLOGÍA DE LA NIÑEZ	3	X			48	-----
05	PSICOLOGÍA DE LA ADOLESCENCIA	3		X		48	04
06	INTRODUCCIÓN A LA PSICOPEDAGOGÍA	2		X		32	-----
07	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES DEL PSICOPEDAGOGO/A I	5			X	160	-----
Total Carga Horaria 1° Año: 512 horas reloj							

//.-

Handwritten signature

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

/13.-

2° Año

CÓDIGO	Espacio curricular	Horas-Reloj Semanal (h)	Horas Reloj Anual				Correlati-vas
			1° Cuat.	2° Cuat.	Anual	Total	
08	FILOSOFÍA	3			X	96	-----
09	SOCIEDAD Y EDUCACIÓN	3			X	96	-----
10	DIDÁCTICA GENERAL	3			X	96	02
11	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	3			X	96	03
12	EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS	2		X		32	-----
13	EVALUACIÓN Y TÉCNICAS PSICOPEDAGÓGICAS I	3			X	96	04
14	ANATOMOFISIOPATOLOGÍA I	2	X			32	-----
15	ANATOMOFISIOPATOLOGÍA II	2		X		32	14
16	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES DEL PSICOPEDAGOGO/A II	6			X	192	07
Total Carga Horaria 2° Año: 768 horas reloj							

3° Año

CÓDIGO	Espacio curricular	Horas Reloj Semanal (h)	Horas Reloj Anual				Correlati-vas
			1° Cuat.	2° Cuat.	Anual	Total	
17	INVESTIGACIÓN SOCIOEDUCATIVA	3			X	96	02-10
18	TEORÍA PSICOLÓGICA SOCIOHISTÓRICA	2	X			32	04
19	LENGUA Y SU DIDÁCTICA	3		X		48	02-10
20	PSICOESTADÍSTICA	3	X			48	-----
21	EVALUACIÓN Y TÉCNICAS PSICOPEDAGÓGICAS II	3			X	96	13
22	CULTURA DIGITAL Y MEDIADORES DIDÁCTICOS PSICOPEDAGÓGICOS	3		X		48	-----
23	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES DEL PSICOPEDAGOGO/A III*	7			X	224	16
Total Carga Horaria 3° Año: 592 horas reloj							

al
Bart

/1.-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

//4.-

4° Año

CÓDIGO	Espacio curricular	Horas Reloj Semanal (h)	Horas Reloj Anual				Correlati-vas
			1° Cuat.	2° Cuat.	Anual	Total	
24	PERSPECTIVAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA	3	X			48	-----
25	MATEMÁTICA Y SU DIDÁCTICA	3		X		48	02-10
26	PSICOPATOLOGÍA	2			X	64	03
27	EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3			X	96	-----
28	ORIENTACIÓN VOCACIONAL, PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	2			X	64	-----
29	PSICOPEDAGOGÍA Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	2			X	64	24
30	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES DEL PSICOPEDAGOGO/A IV	8			X	256	23
Total Carga Horaria 4° Año: 640 horas reloj							

Total Carga Horaria Tecnicatura Superior Psicopedagogía: 2512 horas reloj.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 0828 /22.-
VES/degp.-

Al Señor



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION